



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Proceso de Excepción Prestaciones de carácter personalísimo

**Contratación de los servicios de una empresa especializada en la gestión integral de
notificaciones judiciales y extrajudiciales mediante alguacil.**

MIMARENA-CCC-PEPS-2026-0002

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Octubre 2026

FICHA TECNICA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Invitación a Participar

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le invita a participar en el Proceso de Excepción Prestaciones de carácter personalísimo, de referencia No.: **MIMARENA-CCC-PEPS-2026-0002**, a los fines de presentar su oferta para la **Contratación de los servicios de una empresa especializada en la gestión integral de notificaciones judiciales y extrajudiciales mediante alguacil**.

La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, constituyen el marco legal vigente para las adquisiciones de bienes, servicios y obras por parte de las instituciones del Estado dominicano, estableciendo los principios de transparencia, eficiencia, economía y competencia, así como los procedimientos ordinarios y excepcionales de contratación.

La Ley 47-25 establece que, en ciertos casos debidamente justificados, las instituciones públicas podrán utilizar procedimientos de excepción para la contratación, siempre que se cumpla con los requisitos legales y se presente la documentación que sustente la decisión. Estas excepciones deben estar motivadas y aprobadas por el Comité de Contrataciones Públicas de la institución.

El **artículo 78, numeral 4 de la Ley 47-25** dispone que **Prestaciones de carácter personalísimo**. Son aquellas contrataciones en las que el criterio determinante de selección responde a las condiciones especiales de la persona contratada, dados sus conocimientos y experiencia cualificada en la prestación de servicios científicos, técnicos, artísticos o profesionales, además de que la relación de confianza entre esta y la institución contratante y el manejo de información confidencial o sensible vinculada al objeto de la contratación, puedan ser consideradas indispensables para la satisfacción del contrato; y en el Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25 (Decreto 52-26), en su artículo 164.

El presente Pliego de Condiciones Específicas se constituye como el principal documento rector del procedimiento, cuya observación y cumplimiento es obligatoria para todas las partes vinculadas al proceso. El oferente deberá circunscribirse a las disposiciones de este, y la presentación de una oferta para optar por la adjudicación de la contratación de que se trata implica en sí misma la aceptación expresa a los términos y condiciones de contratación en éste previstos en el presente procedimiento se sustenta bajo la **modalidad de proceso de Prestaciones de carácter personalísimo**, conforme a lo establecido en la **Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26**.

La presente invitación se hace de conformidad con la Ley No. 47-25 de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación 52-26.

1. Objeto del procedimiento de excepción

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir la oferta para el proceso de Ref. **MIMARENA-CCC-PEPS-2026-0002, contratación de los servicios de una empresa especializada en la gestión integral de notificaciones judiciales y extrajudiciales mediante alguacil.** De acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, donde se establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas y jurídicas nacionales que deseen participar en el proceso.

1.2 Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución (ambiente.gob.do) a partir de la fecha de su convocatoria.

Aquellos interesados que descarguen los Términos de Referencia por cualquiera de estas dos vías deberán notificarlo enviando un correo electrónico a compras@ambiente.gob.do con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

1.3 Conocimiento y aceptación de la ficha técnica

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el procedimiento, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.4 Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida a la Dirección Administrativa, dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

1.5 Presupuesto base o valor referencial

El valor referencial para este proceso asciende a la suma **Tres millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 3,000,000.00)** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

El proceso será lanzado con una apropiación presupuestaria del **20%** de monto total estimado del proceso. Esto acogiendo a lo establecido en la circular conjunta **DIGREPRES-DGCP del once (11) de octubre del dos mil veinte cuatro (2024)**.

CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS

Código ítems de compras	Descripción ítems de compras
80121609	Servicios de investigación legal

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Monto Presupuestado 2026
2.2.8.7.02	Servicios jurídicos	600,000.00
Total		600,000.00

El monto de : **Seiscientos mil con 00/100 (600,000.00)

2. De los Bienes y/o Servicios a Adquirirse.

Lote	Descripciones	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Contratación de los servicios de una empresa especializada en la gestión integral de notificaciones judiciales y extrajudiciales mediante alguacil.	Servicio	1

Nota: Los oferentes participantes deben argumentar en su oferta en base al TDR y pliego de condiciones suministrado como parte integral y vinculante del mismo.

Para el proceso de **Contratación de los servicios de una empresa especializada en la gestión integral de notificaciones judiciales y extrajudiciales mediante alguacil**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones y sus especificaciones técnicas, los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial: **80120000-Servicios legales**.

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria
2.2.8.7.02	Servicios jurídicos

3. Cronograma de actividades del procedimiento excepción de prestaciones de carácter personalísimo.

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	8/10/2026 10:00  *
Presentación de aclaraciones	9/10/2026 10:00  *
Reunión aclaratoria	 *
Acto de asignación de riesgo	 *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	12/10/2026 10:00  *
Presentación de ofertas	13/10/2026 10:00  * Sugerir restantes fechas
Apertura de Ofertas	13/10/2026 10:30  *
Evaluación de Ofertas	13/10/2026 13:30  *
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	16/10/2026 10:30  *
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	20/10/2026 10:30  *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	21/10/2026 10:30  *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	23/10/2026 10:30  *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	26/10/2026 12:00  *
Acto de Adjudicación	27/10/2026 12:00  *
Notificación de Adjudicación	6/11/2026 12:00  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	10/11/2026 12:00  *
Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	13/11/2026 12:00  *
Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	17/11/2026 12:00  *

4. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

4.1 Presentación física

La Recepción de la Oferta se efectuará en el **Departamento de Compras y Contrataciones**, ubicada en el Primer Nivel de la Sede Principal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicado en la Ave. Cayetano Germosén esq. Gregorio Luperón, Santo Domingo, D.N., República Dominicana, según lo establecido en el Cronograma de Actividades. La misma deberá ser presentada en un sobre cerrado y rotulado identificado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A y Sobre B).

REFERENCIA: **MIMARENA-CCC-PEPS-2026-0002** para la Contratación de los servicios de una empresa especializada en la gestión integral de notificaciones judiciales y extrajudiciales mediante alguacil.

DIRECCIÓN: **Av. Cayetano Germosén, esq. Gregorio Luperón, Santo Domingo, República Dominicana**

TELÉFONOS: **809-567-4300 Ext. 7119.**

CORREO ELECTRÓNICO: compras@ambiente.gob.do / etatis@ambiente.gob.do

De igual forma, **el original** deberá firmarse y (y selladas cuando se trate de una persona jurídica) **en todas las páginas por el oferente.**

4.2 Presentación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como **“Sobre A”** y otro contentivo de la oferta económica **“Sobre B”**.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

5. Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta

Los Precios en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (**SNCC.F.033**) deberán ser presentados por costo unitario multiplicados por las cantidades requeridas y luego valorizar el monto total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX). El oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta a pesos dominicanos (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. La entidad contratante, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en Unidades diferentes a las solicitadas.

6. Documentación de la oferta técnica “Sobre A” Credenciales:

a) Documentación Legal:

Descripción	Condición Subsanable / NO Subsanable
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente llenado.	Subsanable

Formulario de información del oferente (SNCC.F.042) debidamente llenado.	Subsanable
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial [80120000-Servicios legales] referida en el numeral 1 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. Nota: Deben estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), y contener la actividad comercial correspondiente, dentro del plazo establecido para subsanación de las ofertas técnicas. Esto de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 numeral 5, del de la ley 47-25.	Subsanable
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) Actualizado , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Si aplica.	Subsanable
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) Actualizado , y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente. Si aplica.	Subsanable
Copia del certificado de Registro Mercantil, vigente , expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Si aplica.	Subsanable
Copia de Cédula y/o Pasaporte del responsable Legal del Contrato.	Subsanable
Certificación MiPymes Vigente. (si aplica)	Subsanable
Declaración Jurada del proveedor con fecha actual en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 38 y 39 de la Ley 47-25, y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. (No requiere notarización) .	Subsanable
Formulario de debida diligencia (DC-MI-01-F02) del ministerio. Anexo.	Subsanable
Formulario de ética (Form-EI-002) del ministerio. Anexo.	Subsanable

b) Documentación técnica:

Descripción	Condición Subsancionable / NO Subsancionable
Especificaciones del bien y/o servicio ofertado , incluir ficha técnica del servicio ofertado que cumpla con las especificaciones técnicas listadas en el presente Pliego de Condiciones y TDR anexo. Debe de sellar y firmar cada una de las páginas de su oferta.	No Subsancionable
Experiencia Completar el formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal. Certificación de Trabajos: Debe contener: nombre de la entidad contratante, el objeto del servicio y/o estudio, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá presentar al menos dos (2) cartas de trabajos o experiencias de trabajo similares de la empresa o de su representante que demuestren las competencias descritas en los TDR. (Debe ir anexo a formulario (SNCC.D.048).	Subsancionable
Carta de aceptación de condiciones de pago y tiempo de entrega, requerida de, acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas/TDR.	Subsancionable

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

7. Contenido de la Oferta Económica “Sobre B”

1	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033. y/o cotización.	No subsancionable
---	---	--------------------------

Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033. y/o cotización. presentado, en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y la copia deberán estar firmadas en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

- El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (**XX.XX**).
- Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de **Oferta Económica SNCC.F.033 y/o cotización**, no deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

7.1 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes/Proponentes deberán mantener desde **13 de octubre del 2026 hasta el 13 de noviembre del 2026**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas.

7.2 Moneda de la oferta

El precio de la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos).

7.3 Rectificaciones Aritméticas y materiales.

Para fines de subsanaciones, la corrección de errores aritméticos o materiales serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, debe prevalecer la cantidad parcial y el total debe ser corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, debe procederse de igual manera, esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalece el monto expresado en letras.
4. Debe prevalecer la propuesta escrita, en cuyo caso debe publicarse la aclaración en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

8 Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de Cumple/No cumple y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución de la Orden.

9 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 6 sobre “las Credenciales y la oferta técnica “Sobre A” de este pliego de condiciones, de manera que los (as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología
Credenciales	Cumple/No cumple
Documentación técnica	Cumple/No cumple

10 Evaluación Oferta Económica “Sobre B”

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el Criterios de Evaluación y, adicionalmente que hayan superado en la evaluación de las Propuestas Técnicas.

Oferta Económica “Sobre B”	Metodología
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033 y/o cotización). Presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Cumple/No cumple

11 Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto la DAF haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los oferentes participantes.

12 Criterio para la Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

13. Declaración de Desierto

Antes de la adjudicación, mediante resolución debidamente motivada, la institución contratante podrá declarar desierto un procedimiento a la finalización del plazo para la presentación de propuestas, cuando se verifique alguna de las condiciones siguientes:

- 1) Que no se haya presentado alguna propuesta o que ningún oferente haya cumplido los requisitos para ser habilitado a la apertura de la oferta económica;
- 2) Que, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones, se determine que ningún oferente los cumple;
- 3) Que todas las ofertas habilitadas superen el monto de apropiación presupuestaria disponible para la contratación en más de un treinta por ciento (30%), siempre que la institución contratante no disponga de recursos adicionales que puedan cubrir la nueva apropiación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del procedimiento inicial.

14. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que el servicio sean entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo de **doce (12) meses** contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la contratación.

15. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento (si aplica) o de rechazar suscribir el contrato u orden, se procederá a solicitar, mediante *“Carta de Solicitud de Disponibilidad”*, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados. que certifique si está en capacidad de ejecutar los. Dicho Oferente contará con un plazo de un (01) día hábil para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato (si aplica), según lo requerido.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato u orden, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el Comité declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

16. Plazo para la suscripción del contrato

La suscripción del contrato entre **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA)** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 134 de la ley de contrataciones publicas No. 47-25.

17. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional de **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA)**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

18. Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución contratante.

19. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será por **un (1) año**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

20. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 179 del Reglamento núm. 52-26, y el artículo 149 de la ley Núm. 47-25, y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

21. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de rescisión previstas en el artículo 157 de la ley Núm. 47-25.

22. Condiciones para la ejecución de los servicios

Ver TDR adjunto al proceso, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

23. Condiciones de pago parcial

Ver TDR adjunto al proceso.

Los pagos serán realizados mensualmente con su respectivo impuesto, luego de la emisión de la certificación del registro de contrato por ante la Contraloría General de la República, dentro de los treinta (30) días luego de la

aprobación de los trabajos realizados y de la entrega de la factura con comprobante gubernamental, debidamente firmada y sellada por parte del oferente adjudicado.

Los mismos deben ser depositados en el departamento de archivo y correspondencia de este ministerio. RNC No. 422-00042-1, Avenida Cayetano Germosén esq. Avenida Gregorio Luperón, Ensanche el Pedregal, Santo Domingo, República Dominicana.

24. Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

Anexos

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033).**
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034).**
3. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042).**
4. Declaración Jurada.
5. Formulario de Debida Diligencia. **(DC-MI-01-F02).**
6. Formulario de ética del Ministerio **(Form-EI-002).**
7. Experiencia Profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048).**

****Fin del Pliego****



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

JORGE ISAAC HERNANDEZ ROSARIO - Director Dirección de Planificación y Desarrollo (05/10/2026 AST)

MARIO ANDRE FRANCO DE JESUS - Director Dirección Jurídica (06/10/2026 AST)

CHRISTIAN NABAL GUZMAN PEREZ - Director Administrativo (06/10/2026 AST)

RAYNE PAULINO ESTEVEZ - Asesor Coordinación Administrativa y Financiera (07/10/2026 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/2LQS-ZMUG-P14G-XF1L>